



# Instituto Cristiano Evangélico Argentino

Entidad Propietaria: MISIÓN EVANGÉLICA EN VILLA REAL - Asociación Civil Decreto N° 15433/45

INCORPORADO A LA ENSEÑANZA OFICIAL

NIVEL INICIAL (D 2207) - Apte. Est. 100% - NIVEL PRIMARIO (D 0797) - Apte. Est. 100% - NIVEL SECUNDARIO (D 4935) - Apte. Est. 100%

Estimadas Familias:

Nos dirigimos a ustedes a fin de informarles que la Dirección de Educación de Gestión Privada de la Provincia de Buenos Aires según la Providencia PV-2025-46401561-GDEBA-DLHRYAEPDG CYE, ha fijado el valor de aranceles a percibir en **MARZO/26** por parte de los Institutos con Aporte, A raíz de ello los valores son los siguientes:

## A CONTINUACIÓN ENTONCES DETALLAMOS EL ARANCEL CORRESPONDIENTE:

<b>MARZO 2026</b>	
Arancel Programático MAR/ 2026	\$ 30.880,00
Arancel Extraprogramático MAR/ 2026	\$ 12.353,00
Mantenimiento del Servicio Educativo	\$ 4.323,20
Equipamiento Didáctico	\$ 2.161,60
Otros Conceptos (Emerg. Médica y Seg. Accidentes)	\$ 1.500,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 51.216,80</b>

Recordamos que tal como informamos en el contrato de aranceles 2026, la falta de pago en término de una cualquiera de las cuotas, hará incurrir automáticamente en mora, de pleno derecho y por mero transcurso del tiempo sin necesidad de intimación o notificación previa alguna. Dicha mora devengará un interés compensatorio el cual se calculará desde la fecha de mora hasta la fecha del efectivo pago de acuerdo a la tasa de interés establecida por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), que al día de la fecha es de 2.75 % mensual ó 0.092% diario.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

  
ESTEBAN SAENZ  
REPRESENTANTE LEGAL